El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,926......MONTEVIDEO, JUEVES 18 DE FEBRERO DE 1836........PRECIO 6 Vintenes.

INTERIOR.

SEXTA LEJISLATURA.

MENSAJE
DEL
?ODER EJECUTIVO
A LAS
HH. CAMARAS.

[...]onorables Senadores y Representantes:

Hemos terminado el primer año del 2 ° pe-[...]lo de nuestra era Constitucional, y lo hemos [...]minado gozando de los beneficios de la paz, [...]ndo desenvolverse en nuestro país poderosos [...]mentos de prosperidad y riqueza, siendo nues[...] territorio el asilo de los emigrados de los pue[...]s vecinos, y el consuelo de los estrangeros [...]e de todas partes vienen á participar de la [...]undancia que disfrutamos, y de la feracidad [...] suelo en que vivimos. Pocos años de exis[...]ncia fueron bastantes para llamar la atencion [...] mundo civilizado, hacer conocer la justicia [...]quidad de nuestras instituciones, y el carác[...] dulce y hospitalario de sus habitantes. Poco [...]mbien, necesitamos hacer para que la Repú[...]ica no sea interrumpida en su marcha, y lle[...]e á la grandeza y elevacion á que la llaman [...] destinos. Hemos pasado por la desgra[...] de ver introducida la discordia y la guer[...] civil entre nosotros, y nos ha dejado solamen[...] tristes recuerdos de los peligros á que estuvo [...]puesta la Patria: felizmente pasaron ya, y [...]estras instituciones, y nuestra libertad se salva[...]n. Todos nuestros conatos pues, deben diri[...]se á que desaparezcan una y otra del suelo en [...]e existimos por que si reapariciesen, esos pe[...]ros se aumentarán, las revoluciones se suce[...]rán, prepararán la anarquía, y no tendrán otro [...]mino que el despotismo. Paz y tranquilidad [...]bre bases de justicia es el sentimiento nacional, [...]s tambien la necesidad universalmente recono[...]da para continuar en la carrera en que nos [...]llamos.

Notable es, que en medio de las opiniones [...]ageradas que ha producido la lucha de prin[...]pios en los Pueblos del viejo y nuevo mundo, [...] nuestro no mire con menos horror el abso[...]ismo que pone al ciudadano á merced de un [...]spota, que la licenciosa insubordinacion por [...]al inutilizada la accion de la autoridad se arre[...]tan igualmente esas garantias que el uso legal [...] ellas puede solamente producir.

Debido es, á esta moderacion, y al respeto [...]niforme á la Constitucion y á las Leyes, que el [...]obierno haya superado los obstaculos que pre[...]ntaban las divisiones intestinas el estado de [...] negocios publicos, y los que opone siempre [...] rivalidad de partidos en circunstancias di[...]les.

Cuando os retirasteis en el periódo pasado al [...]no de vuestras familias, una enorme masa de [...]uda gravitaba sobre el tesoro Nacional, valio[...]s propiedades públicas se habian vendido, una [...]an parte de las rentas ordinarias estaba ena[...]nada y consumida: la única de Aduana que [...]istia se hallaba empeñada por anticipaciones, [...]aparecia insuficiente para llenar los gastos de [...]dministracion. Entretanto aunque la guerra [...]vil estaba momentaneamente sofocada existian [...]s elementos con que se le habia visto reapare[...]r en diversas ocasiones y se le miraba, tal vez, [...]mo el único medio de reparar las desgracias [...]dividuales.

En tan dificiles circunstancias se encargó el [...]oder Ejecutivo de la administracion de los Ne[...]ocios del Estado. Las necesidades públicas [...]nformes con sus mas ardientes deseos, lo co[...]caron en el deber de presentarse como el iris [...] la paz, para deshacer la tormenta, y prevenir [...]s males cuyo peso nos agobiaba. Ni los me[...]os de accion con que contase, ni la seguridad [...]isma de la victoria, salvarian á la República de [...]s desgracias que en pos de sí arrastra la guerra [...]vil. Siguiendo pues, la huella que dejasteis [...]azada en vuestro decreto de 10 de Junio llamó al [...]no de la Patria á los emigrados del año 32; [...]a concedió medios de subsistencia é hizo desa[...]arecer todos los aparatos de hostilidad que las [...]rgencias del momento habian hecho necesarias [...]ara contener sus pogresos; se colocó en medio [...] todas las opiniones, y desplegó una tolerancia [...]niforme, contuvo pequeñas pasiones, y respetó [...] todo ciudadano cualquiera que fuere su divisa [...]olítica.

Bajo tales principios la República consiguió su [...]anquilidad interior, se han sostenido las ins[...]tuciones y á la sombra de ellas los habitantes [...]an participado del contento y de las ventajas [...]ue produce el libre ejercicio de las ocupacio[...]es domésticas.

Conservando relaciones amigables con los Pueblos vecinos ha respetado el sistema político de sus Gobiernos, ha prescindido de sus querellas interiores, ha observado en fin una extricta neutralidad, procurando estinguir todo motivo de zelos, y rivalidades que produciria una injerencia indiscreta. El Ejecutivo, sin tomar ningun compromiso de que pudiera arrepentirse, desplega para con todas las Naciones, y para con los súbditos de cada una, los principios de equidad y justicia que demandan la civilizacion, el comercio, y su libre acceso á nuestros puertos.

Franco en su política y fiel á sus deberes ha merecido de todas las consideraciones que el derecho internacional ha sancionado entre pueblos independientes. Con la Inglaterra inició un tratado de amistad, comercio y navegacion, que se halla pendiente á la resolucion de su gobierno, y de cuyo resultado sereis oportunamente instruidos.

S. M. el Rey de los Franceses ha propuesto bases de una convencion preliminar sobre el mismo asunto, de que se ocupará el Ejecutivo tan luego como reciva la autorizacion competente de la H. Cámara del Senado.

Un Ministro público ha partido para la Córte de Madrid con el objeto de acordar bases de una paz permanente con la nacion española.

El gabinete del Brasil ha diferido para mejor tiempo, el arreglo definitivo sobre límites, sobre comercio de frontera y navegacion de la laguna Merin. Los sucesos políticos ocurridos en la Provincia del Rio Grande del Sud han impedido ocuparse de este asunto, pero siendo de utilidad y recíproca conveniencia para ambos paises, es de esperar que llamará su atencion tan luego como se remuevan aquellas causas.

Ved aquí un bosquejo, HH. RR., de la marcha política del Ejecutivo, y del estado de sus relaciones estoriores. Todo ello os demuestra que la paz de que hoy gozamos, fundada sobre bases de justicia, y sostenida por un sentimiento uniforme de nuestros conciudadanos, será duradera. Pasa, pues, á daros una breve noticia del estado de la administracion, y os indicará algunas reformas que considera oportunas, reservando á los respectivos Ministros el suministraros todos aquellos detalles que considereis necesarios.

La Policia de los Departamentos organizada conforme á la Ley, aunque desplegó actividad y zelo en la persecucion de los delincuentes, prudencia y moderacion con los habitantes pacificos, se resiente de falta de accion por que las distancias que separan unos pueblos de otros, las que median entre los establecimientos de campaña, y el aislamiento de las familias, son obstaculos que imposibilitan su vigilancia constante. La fuerza destinada á este servicio es ademas diminuta y diseminada como se encuentra, insuficiente para llenar su objeto. Si la estension de los primeros hace inevitable que la mano de la autoridad se sienta apenas, en muchos lugares, y se oculten á su conocimiento algunos crimenes y criminales; la impunidad de estos y la morosidad de los juicios contribuyen eficazmente á debilitarla mas. Afortunadamente no se conocen entre nosotros esos horrendos crimenes de las grandes poblaciones; pero el homicidio y el abigeato que frecuentemente se sienten en el país, quedan casi siempre sin castigo, por que el primero se disculpa con la embriaguez y la gravedad del segundo se desconoce en la capital, donde no alarma y donde no se valoran circunstancias agravantes cuyo mérito, puede solo distinguir y graduar, el conocimiento y la practica de los trabajos de campaña. La esperiencia nos demuestra que la impunidad produce el desaliento y el cansancio de los encargados de la vigilancia pública, multiplica los crimenes y excita la venganza de los ofendidos, por que donde no alcanza la Ley, ó el poder de la autoridad, alcanza el resentimiento de una ofensa cuya reparacion no ha podido obtenerse. Tal es, sin embargo, la imperfeccion de las sociedades humanas, que no debemos esperar desaparezcan males semejantes, pero desminuirán notablemente entre nosotros, aumentando los agentes de Policía en algunos Departamentos abreviando el término de los procesos para que la pena siga inmediatamente al delito, corrigiendo antiguas leyes vigentes de que se abusa para desviar el rigor de otras, y vigorizando la accion de los Alcaldes Ordinarios para el juzgamiento y aplicacion de las de abigeato, menos directo tal vez, á la seguridad personal, pero no menos perjudicial á los progresos de la pastura, ni menos contrario al sosiego y tranquilidad de las familias.

Un Pueblo tan nuevo como el nuestro, pero cuyas necesidades crecieron en proporcion de la categoria á que lo elevó su destino, carece y siente la falta de establecimientos públicos, á la vez que el Gobierno toca tambien las dificultades de llenar las exigencias que de todos los puntos de la República se le demandan. No hay uno solo donde no sea necesario una Iglesia, una Carcel, una Escuela ú otra obra semejante. Inútil, es Señores, presentaros un detalle de los recursos que podian destinarse á estos objetos. Vosotros los conoceis, y los habeis comparado con las necesidades de la Nacion; por que en cinco años de existencia no hemos contado uno solo en que nuestra deuda no se haya aumentado, y aumentado hasta el grado en que hoy se encuentra; sin que gravitasen entónces sobre el Tesoro los enormes intereses de la deuda pendiente, y sin que bastasen á saldarla la enagenacion de propiedades valiosas, ni el consumo anticipado de rentas importantes. La utilidad, empero, y la necesidad exigian un esfuerzo, y el Ejecutivo cree haber excedido las esperanzas del público en esta línea, destinando varias sumas á los pueblos de Canelones, Durazno, Florida, Rocha, Soriano, Carmelo y Dolores, donde el vecindario ha promovido la construccion de edificios de este órden.

En la Capital se ha concluido un Cementerio y dotadolo de carros funebres para la decente conducion de los cadáveres; muy pronto se abrirá un mercado público: continuase renovando el empedrado de las calles; se reedifican las habitaciones de la casa Fuerte; se trabaja con actividad un edificio Consular, se hicieron varias reparaciones en la Policía y Cárcel pública; se adornó de un modo digno el Tribunal de Justicia; se ha provisto á la limpieza y aseo de la Ciudad y se han reparado algunos caminos que vienen á ella; se ha hecho, en fin, cuanto permitieron el tiempo y los medios de que ha podido disponerse.

El resultado de estos trabajos producirá no solo comodidad, decencia y utilidad pública sino tambien una disminucion de gastos y un aumento de rentas que podrán aplicarse á objetos de igual importancia. Aun que mucho resta que hacer el Ejecutivo espera continuar con el mismo empeño, otras no menos útiles contando para ello con vuestra adquiesencia y cooperacion.

En el deber de llenar necesidades públicas de un órden semejante, no pudo dejar de llamar la atencion del Ejecutivo la desproporcion entre las sumas que se invertian en la carrera de postas, y el servicio que ellas rendian. Las noticias é informes que recibió le persuadieron desde luego, que en un país como el nuestro donde los particulares no transitan por ellas, es imposible sostenerlas con el solo producto de ese servicio público bien regularizado. Apesar de invertirse anualmente una cantidad de 14 á 16 mil ps.; apesar de que costaba cada carta conducida por el Correo 20 reales ó 3 pesos, varios maestros de postas elevaban sus renuncias, fundándose en los perjuicios que sufrian; se negaban á continuar sin que se presentasen otros á sostituirlos. No siendo justo hacerse sordo á estas reclamaciones, algunos puntos carecian ya de postas, y otros quedarian muy pronto sin ellas.

En estas circuntancias se adoptó el arbitrio de contratar la conduccion de la correspondencia pública. Este ensayo no produjo en las carreras de Paysandú y Salto los mismos resultados que en las demas, tal vez por la diminucion de Correos, ó por el mal servicio del encargado; pero apénas se hizo notar se aumentaron los primeros, y es de esparar que cesarán los inconvenientes de esta innovacion.

Habiendo sido la educacion primaria en todos tiempos el objeto primordial de los cuidados del Gobierno: ha llegado hasta donde lo permite nuestro naciente Estado. Pocas naciones podrán lisonjearse de haberla propagado proporcionalmente tanto. En todos los puntos de la República existen escuelas, donde la enseñanza es gratuita; donde se provee á los niños lo necesario, y donde se proporciona el local que permiten las poblaciones. Poco fué preciso adelantar en este ramo; pero el Ejecutivo lo ha conservado con esmero, y llamando muy especialmente su atencion, la capacidad, contraccion y moralidad de los preceptores, no tuvo menos empeño en que ellos fuesen puntualmente pagados, que en que los informes de las Juntas Económicas no quedasen relegados al olvido, ni se tolerasen aquellos cuyos servicios eran inútiles ó perjudiciales.

No existiendo en muchos pueblos edificios propios y capaces para contener la concurrencia que el adelanto del país aumenta diariamente, ha coadyuvado el zelo de los encargados de velar sobre este ramo de la administracion. En algunos están ya construidas casas destinadas á este servicio: en otros se preparan á construirlas.

Los progresos del espíritu público en esta línea serán en lo sucesivo mas notables con el establecimiento de las cátedras de estudios mayores, sancionadas por la ley de 1° de Junio de 1833, que tendrá su ejecucion en el presente año.

Una nueva carrera se abre á la juventud, estimulando su gusto por las ciencias, preparándole medios de hacerse útil al país que la vió nacer, y de llegar algun dia por su aplicacion y talentos á los primeros destinos de la patria.

La educacion de los jóvenes, el deber mas grave y mas importante de la administracion interior de un país rejido por las formas constitucionales, puede solo suministrarnos los indispensables elementos de nuestra organizacion social. Solo ella dulcifica las costumbres del pueblo, y le prepara á recibir leyes análogas y conformes al estado del siglo en que vivimos. Solo ella podrá darnos ciudadanos ilustrados, que transmitiendo sus conocimientos en cualquier ramo á que se dediquen, serán á la vez tan buenos defensores de la patria, como amigos de sus instituciones y libertades. Eficazmente deseó el Ejecutivo plantear los cimientos de un colegio, donde como en un depósito, se concentrase el amor al estudio, y de donde se derramase á todas las clases de la sociedad para alimentarle y fructificarle. Pero necesitando vuestra autorizacion para los gastos que demanda este establecimiento, espera que no solo os dignareis otorgárselo, sino tambien destinarle un local aproposito, si lo considerais tan necesario y útil como él lo considera, y si le dais la preferencia que en su concepto merece.

No puede el Gobierno dejar de llamar vuestra atencion sobre las tierras de propiedad particular que fueron ocupadas á virtud del abandono, del tiempo, el aumento de poblacion y las diversas crisis políticas. Cuando estalló entre nosotros la guerra de la Independencia, los habitantes de la Campaña dejaron sus casas, sus haciendas y familias, para correr unos á las filas de sus defensores, otros para alistarse y oponerse á ellas, y otros finalmente para huir los peligros, y presecuciones que producen sucesos semejantes. Concluida esta, y dueños del país los primeros ocuparon diversos campos que habian quedado desiertos, fundaron sus establecimientos, se dedicaron nuevamente á la cria de ganados, reepoblaron en fin, ese territorio yermo é inculto.

Restablecida hoy la paz; aumentado el valor de aquellos, y garantido el derecho de propiedad reclaman los propietarios el desalojo de los primeros. Esta cuestion se agita con la vehemencia que inspira el interés individual, y con razones valientes por ambas partes. Unos recuerdan los sacrificios, peligros, fatigas y triunfos á que deben su posesion: los otros reclaman las garantias de la Constitucion y de las Leyes.

Cinco años han transcursado despues de jurada aquella, y seis despues de alcanzada nuestra Independencia, y no se han dado aun reglas ciertas para resolver asuntos de esta naturaleza que ocupan á los tribunales, causan gastos y perjuicios á los individuos, y embarazan al Gobierno á quien ocurren los ocupantes para repetir sus servicios, y manifestar los que el tiempo y las circunstancias pueden aun demandarles.— La gravedad de este negocio, es tanto mayor, cuanto mayor es el número de personas contra quien se debe proceder. Los jueces siguiendo hasta ahora los principios de la Legislacion vijente, han ordenado el desalojo de estos, y han sostenido la propiedad de aquellos. El Gobierno por su parte, cuando le fué permitido meter la mano, usó de medios conciliatorios, mas suaves, tal vez, pero que vinieron a recargar los apuros del Erario. Cuando se encargó de la Administracion de los negocios varios contratos de tierras estaban ya concluidos por compras ó permutas con los propietarios; otros se habian iniciado con los poseedores sin conocimiento, ni avenimiento previo de aquellos. Sobre los primeros nombró Comisiones de ciudadanos de probidad y honradez que se prestaron á este servicio con desinteres y patriotismo, haciendose acreedores á la gratitud del Gobierno y de sus conciudadanos, para que los mensurasen, distribuyesen y contratasen con los pobladores, adjudicándole á cada uno la porcion necesaria para conservar su establecimiento y número de ganados.

Sobre los segundos convino con los dueños en que se adjudicasen y repartiesen igualmente por un precio moderado. Estas providencias que en parte han tenido ya su ejecucion, disminuyen algun tanto las consecuencias que debian temerse de las cuestiones sucitadas, pero no ha desaparecido el mal, por que existen las causas que lo promueven. En tal estado, os toca resolver si los poseedores de las tierras que fueron abandonadas y ocupadas en aquella época, han de ser desalojados sin consideracion alguna, si han adquirido algun derecho para comprarlas, si el precio ha de fijarse á arbitrio del vendedor, ó sujetarse á reglas ciertas: que autoridad ha de intervenir en estos negocios, y que circunstancias han de concurrir para ser considerados. Grande, es Señores, el respeto que debemos á los derechos de propiedad; grande la suma de

gratitud que merecen los servicios hechos á la Patria, y grande, en fin, el título con que se pretenden derechos á una tierra salvada á costa de la pérdida de su propia fortuna, y á precio de la sangre derramada. Es por lo mismo un deber de la autoridad, no dejar en el olvido este negocio, y establecer medios de conciliar unas y otras pretensiones, ó de atenuar al menos el mal que ellas producen.

El uso de la libertad de Imprenta puede considerarse, señores, como una espada de dos filos que hiere por uno y otro lado con igual suceso. Sirve lo mismo para defender las garantías constitucionales, que para sostener sus mas violentos ataques, sus infracciones mas manifiestas: lo mismo se emplea en fortificar el respeto debido á las leyes y autoridades constituidas, que en promover la desobediencia de las primeras, y el desprecio de las segundas: se aplica igualmente para fortificar la paz y union de los individuos que para agitar sus pasiones y encender la discordia. Producirá sin duda muchos bienes á la sociedad, si la ley que ha de reglamentarle, embota el filo con que daña; pero si queda en aptitud de hacer el mal que puede, se convertirá en vehiculo por donde se derrame la ponzoña del rencor y de la envidia; por donde se hiera el honor del ciudadano, se le calumnie y se excite en su contra el ódio de los demas.

Verdades son estas, HH. RR., que demandan imperiosamente una ley, que conservando este don de la libertad, prevenga tambien los efectos de una omision de que no podriais justamente escusaros, despues que la esperiencia demuestra la insuficiencia de la que existe. El Ejecutivo no se queja, ni tiene motivos de que quejarse de los escritores públicos, que guiados por el bien del país, se ocupan de censurar las medidas administrativas. Si estos se estravian alguna vez de la senda regular, fácilmente vuelven á ella, ostentando moderacion para persuadir, no vomitando hiel para irritar; pero aquellos, SS., que guiados por una pasion innoble, forman el sistéma de dividir, se ocupan de las personas cuando le faltan las cosas, exijen el oro para callar, y no se ruborizan de decir que no quedará piedra sobre piedra en el país, que los hombres se destruirán unos con otros si no se les dá de que vivir; ¿qué bienes producirán á la República, ni cómo ella existirá jamas si tales proyectos puedan impunemente ejecutarse? El Gobierno os recuerda, SS., nuevamente que donde no alcanza la ley ó el poder de la autoridad, alcanzó siempre el resentimiento de una ofensa, cuya reparacion no puede obtenerse por vias legales. Os recomienda finalmente, el único caso en que habria podido verse comprometida la tranquilidad interior por el vicio de la ley vigente, y por el abuso de una tolerancia indiscreta.

Las censuras dirijidas por la prensa contra providencias, actos ó resoluciones de naciones independientes y amigas, dieron motivo á reclamaciones de parte de estas, y pudieron darle tambien á interrumpir las buenas relaciones preexistentes. No entra el Ejecutivo en la cuestion de si entre los derechos que tiene una nacion para prevenir los peligros que amenazan á su régimen interior y obstar á las causas que pueden conducirlo á su ruina, deben enumerarse las hostilidades que se le dirijen por la prensa desde otra vecina y rejida por instituciones diferentes. Sea cual fuere la resolucion de ella, no seria al fin sino una teoría insuficiente para prevenir los efectos de la irritacion, y poco poderosa para impedir que se tocasen tal vez estremos de una trascendencia sensible. El Ejecutivo ha mirado aquellos actos como enteramente estraños al bien-estar de los ciudadanos de la República, no veia en estas publicaciones sino el desahogo de resentimientos particulares ó la agitacion de intereses agenos. Si para contener sus efectos sobre el país lo hubiera sido necesario cargar con una inmensa responsabilidad, no hubiera trepidado en sacrificar su reputacion individual á los deberes que la Constitucion le ha cometido como hombre público. Encargado de la tranquilidad interior sentiria presentarse hoy ante vosotros con el cargo de haberse alterado esta por imprevision ó debilidad en cortar el orígen de ese mal. Demasiado apreciable es la sangre de un solo oriental, para que hubiera de aventurarse á ser derramada por motivos semejantes. El Ejecutivo, al menos, no puede ser indiferente á que un riesgo de esta trascendencia dependa de las pasiones de un particular, y de un estranjero, tal vez que excitando el resentimiento de una nacion amiga, si no nos tiende por este medio un lazo para dañarnos, puede tenderlo para sacar ventajas á costa de los sacrificios á que nos espone.

Lisongero es para el Gobierno manifestaros que el Ejército ha recibido una nueva existéncia con la organizacion que hoy tiene: que ha sido puntualmente pagado, asistido con medio vestuario y provisto del armamento preciso. Su moralidad, disciplina é instruccion constituyen una garantia de la estabilidad de nuestras instituciones y de la seguridad con que pueden contar los ciudadanos y sus fortunas particulares. Faltando, sin embargo, leyes para reemplazar el Ejército permanente ó estimular por un premio el nuevo enrolamiento de soldados de tiempo cumplido, cuya separacion dificilmente puede repararse, el Ejecutivo recomienda los proyectos que oportunamente se os presentarán.

Los Gefes y Oficiales reformados conforme á la Ley de 2 de Junio han sido premiados con el capital correspondiente á sus clases: los que no tenian el tiempo prescripto fueron dados de baja, y preferidos para otros destinos civiles.

La economia producida á favor del Erario por la ejecucion de esta Ley, es desmostrada por la comparacion de las sumas que anualmente erogaba el tesoro en la lista de agregados al E. M. G. y las que hoy paga por el premio de sus capitales: las ventajas de estos y de la sociedad resultan del crédito que han podido abrirse en la plaza, de las especulaciones que algunos han entablado y los adelantos que el tiempo, la contraccion y el trabajo deben producirles.

Salieron de una carrera en que sus esperanzas eran limitadas á poseer lo preciso para su subsitencia y la de sus familias y han entrado en otra mas laboriosa, tal vez, pero en la cual obtarán á una fortuna mas independiente y mas segura. Resta, sin embargo, que perfeccioneis esta obra sancionando las garantias de la amortizacion é intereses.

Esta ley altamente reclamada por la justicia aumentará el valor de este crèdito y disminuirá las pérdidas que se súfren, sin utilidad para la Nacion, y con perjuicio de los individuos á quienes quiso premiar.

El Ministro respectivo os presentará los proyectos que ha preparado con un informe particular y detallado en que propondrá las dudas que se ha presentado para que os digneis aclararlas.

La organizacion de la Guardia Nacional se ha verificado y debe ocuparse en las Asambleas disciplinares.

Por los datos de que se halla en posesion puede asegura os que su enrolamiento excederá de 7060 ciudadanos de caballeria y 1500 de infanteria. Confiada la seguridad de la República al valor de sus hijos; sostenidas la constitucion, las leyes y las autoridades legales por los mismos ciudadanos, la independencia de la primera y la respetabilidad de las segundas no dependen ya, sino de la voluntad nacional y de los esfuerzos de aquellos que contribuyeron á sancionar unas y nombrar otras.

El respeto y cumplimiento de la ley no serán entre nosotros espresiones que nada signifiquen; la Nacion toda es el baluarte contra quien ha de estrellarse el que intente atacarlas.

Considerando la trascendencia de los sucesos politicos desarrollados en el territorio limitrofe del Brasil, el Gobierno llamó al servicio una pequeña fuerza de la guardia Nacional y no trepidó en hacer las erogaciones que demandaba, aunque no se hallasen previstas en el presupuesto del presente año, por que, las causas que motivaron esta medida la justifican suficientemente, para que el Ejecutivo pueda dudar de vuestra aprobacion.

El servicio del Puerto se halla bien desempeñado, y mejora cada dia considerablemente; pero su completo arreglo depende aun de medidas que no pudo tomar por sí; y os serán propuestas con las ventajas y utilidad que deben producir.

Dos cisternas construidas en los cuarteles de la Capital proveen ya á la guarnicion de la agua precisa para su consumo. Teniendola en mas abundancia y de mejor calidad, se ha obtenido un ahorro de mil pesos anuales, y se han prevenido las medidas coercitivas que la necesidad obliga á tomar en los casos de seca.

La auditoria general de guerra se desempeña gratuitamente por el Juez letrado de lo civil. Este Magistrado prestandosé generosamente á este servicio es digno de vuestra consideracion, pero su cargo no tendrá la responsabilidad que le es anexa sin vuestra espresa aprobacion, que espera el Ejecutivo.

Resta solamente daros una breve idea de los negocios de Hacienda, de que sereis mas estensamente instruidos por el Ministerio respectivo.

Antes de ahora, nuestra deuda interior se presentaba con el caracter de una ulcera cancerosa que crecia todos los años, todos los años aparecia mas grave y amenazaba devorar la mas noble sustancia del cuerpo politico.

Su acrecentamiento, en efecto, fué enorme y alarmante para un pueblo nuevo donde comienzan á desarrollar e los primeros elementos de la riqueza, y donde por lo mismo no existen esos grandes recursos de la naciones viejas, que con numerosas poblaciones, con los adelantos de su industria y el decurso de los años, se han hecho depositorias de los tesoros que arrebatan á la desidia de unas, ó arrastran de otras que no poseen medios de rivalisarles.

La comparacion de nuestras rentas con las necesidades de la sociedad, os dieron tal idea del grado á que habia llegado el mal, que no encontrando medios de suavizar sus efectos dentro de los recursos interiores del país, os inclinasteis á un empréstito estrangero que mandasteis negociar. El monto de la deuda exedia en efecto el producto de las rentas disponibles de dos anos, y no habia un sobrante que aplicar á su pago. La imposibilidad, pues, de satisfacerla momentáneamente era indudable y no la desconocian los mismos acreedores. Las dificultades, sin embargo, no se suponian limitadas á esto, porque el aumento progresivo que tuvo en el discurso de pocos años el consumo anticipado de una parte principal de aquellas, y del producto de valiosas propiedades públicas, hacian aparecer como una consecuencia innegable, que para llenar los gastos de la administracion, era insuficiente la única de Aduana de que podia entonces disponerse. Aquellos datos eran exactos, y lo es tambien que faltando el equilibrio en las entradas y salidas ordinarias, de una nacion, su deuda crecerá igualmente en la misma proporcion; y que no se conoce otro medio de evitarlo que disminuir sus erogaciones ó aumentar sus rentas; se disminuyó en efecto, por la réforma militar, una pequeña parte de las que se invertían en el ejército, pero se aumentaron los gastos de Policía de los Departamentos, y los que exigia la organizacion de la Guardia Nacional mandada crear últimamente.

Las dudas y las desconfianzas eran el efecto natural del estado de los negocios y en la crisis en que se hallaban la nueva marcha de la administracion, no podia dejar de tener en espectativa á todos los interesados en el buen ó mal resultado de ella.

El conjunto de estas circunstancias exijia del Gobierno una circunspeccion sostenida; una imparcialidad rigorosa con los acreedores; una firmeza incorruptible para repeler pretensiones exageradas y una severidad de principios que alejase toda esperanza de condescendencias y afecciones personales; necesitaba mas, una contraccion continuada para cultivar la única renta existente, empedir el estravio de la mas minima parte de ella; activar la recaudacion, establecer una economia rigorosa, sacar el mejor provecho de la venta de tierras públicas; y en fin, una patriotica decisíon para cargar con todos los efectos de un mal, en que no se habia tenido parte, ni capacidad de prevenirle.

Convencido de esta necesidad, se propuso el Ejecutivo no desviarse de aquellos principios, y dió sus primeros pasos mandando emitir en polizas conforme á la Ley de 29 de Abril la cantidad de 700,000 pesos, les designó el interes correspondiente á la naturaleza y preferencia del crédito, precediendo siempre el acuerdo y avenimiento de los acreedores.

El producto de las patentes extraordinarias sancionadas por la ley de 23 de Junio fué separado de la masa general del Tesoro Nacional para aplicarlo al pago de los réditos y demas objetos para que ella le destinó. Con el se amortizó tambien la deuda pendiente del empréstito de 120,000 pesos que gravitaba sobre el derecho adicional con el recargo de un $2\frac{1}{2}$ p. $\frac{0}{0}$ de interes mensual.

De esta manera cesó ese recargo y quedó expedita aquella renta para reintegrar la suma invertida en dicha amortizacion, y destinarla despues al pago de las polizas á que la ley la habia afectado. Esta operacion garantió desde luego los intereses mensuales, que sin ella quedaban espuestos á las eventualidades de ulteriores procedimientos.

Si la falta de habitud de nuestros capitalistas, y el poco prestigio de que gozan aun las Repúblicas de América, no se uniesen á las grandes demandas de capitales que reclaman diversos objetos en que ellos son fácil y ventajosamente colocados, estos documentos debian encontrar un cambio favorable y los acreedores considerarse contentos y plenamente satisfechos, por las garantias de sus créditos, por el fuerte interes que reciben y por la gran masa de amortizacion que les estaba aplicada; pero no existe entre nosotros esa acumulacion de capitales que poseen las grandes Naciones, no existiendo por consiguiente un sobrante para entretenerse en esta clase de giro, los fondos públicos sufren siempre una perdida por que se prefiere cualquiera otro empleo del numerario, ó el mismo descuento de letras que deja mas espeditas y mas disponibles las sumas que se colocan á interes. Comprometidos por otra parte, los acreedores con varios individuos de quienes habian recibido diversas cantidades, y cuyo pago dependia de los que hiciese el Gobierno, quedaban sujetos á todas las alternativas de los documentos que recibiesen. Sufriendo estos mayor ó menor pérdida, segun las probabilidades de ser pagados mas ó menos tarde, no solo era necesario alimentar una esperanza lisongera, adoptando medidas tendentes á reembolsar lo mas pronto posible deudas de un órden semejante, sino tambien robustecer el crédito de aquellos con un mayor interes.

El Ejecutivo encontró el medio de prevenir la ruina de la fortuna de estos y de los demas á quienes eran deudores, designandoles un $\frac{1}{2}$ p $\frac{0}{0}$ sobre el corriente de plaza á los que se hallaban en este caso con cargo de descontarle oportunamente del resto de la deuda, así concilió las necesidades del estado ruinoso de sus bienes sin cometer una injusticia, ni concederles una preferencia *perjudicial* á los demas acrehedores.

Estas razones, los adelantos del comercio, el espiritu de empresa, los grandes interéses que se pagan en el país, hacian útil aunque no fuera necesario el empréstito estrangero para cuya negociacion fué autorizado el Ejecutivo por la Ley de 26 de Marzo.

En consecuencia activó su ejecucion enviando un Comisionado para negociarle lo mas ventajosamente posible. Aunque por su parte ha puesto todos los medios que dependian de su arbitrio para llegar al objeto que os propusisteis al sancionarla no puede aun aseguraros el resultado de esta mision, pero puede si deciros que entretanto el estado de la Hacienda ha variado y presenta ya un aspecto menos desfavorable. Los intereses de las Pólizas, que ascienden á 11,550 ps. 6 rs. fueron exacta y religiosamente pagados al fin de cada mes: los gastos de administracion lo fueron con la misma puntualidad. El Tribunal del Consulado y el Hospital de Caridad recibieron íntegramente el importe de los diversos ramos que les están consignados para los objetos de su instituto; se ha provisto á las espensas de las obras públicas de que habeis sido informados: se han rescatado el Parque de ingenieros y el de Artilleria que estaban enagenados, y produce el último una renta mensual de 200 pesos, finalmente se han amortizado hasta fin del año anterior 453,699 ps. de la deuda exijible, y liquidadas ascendiendo pues, ella á la suma de 1,712,312 pesos 4 reales 5 centavos, quedó reducida á 1,293 699 ps. 4 rs., quedan ademas espeditas para satisfacer capitales é intereses de esa deuda, el derecho adicional que se calcula en cien mil pesos anuales; la renta de papel sellado patentes y alcabalas que se remató por el presente en 111,500 pesos. Finalmente, los derechos de Frontera y esportacion de ganados que pueden calcularse en 40,000 pesos, quedarán tambien muy pronto en estado de aumentar de nuevo el ingreso del Tesoro.

Si el Empréstito estrangero se realizase la Nacion encontrará en el valor actual de las dos primeras rentas, la cantidad bastante para satisfacer puntualmente los intereses y aplicar la suma de 50 á 60 mil pesos para su amortizacion.

Si no se verifica, los acreedores están

...antidos con ellos, y serán pagados en ...isma forma.

...sta demostracion clara no se apoya ...ecursos químericos ó eventuales.— ...son conocidos de todos. Van en ...progresion ascendente proporcionada ...prosperidad y á la rapidez con que ...antan su poblacion y riquezas. Si ...restase aún que hacer para conser... ...crédito Nacional, y llenar todos los ...promisos, muchos otros recursos ten... ...de que disponer.

...z, Justicia, y una regular Adminis... ...on son elementos bastantes para ...rar todas las dificultades y hacer la ...lidad de la Patria.

...l Gobierno se felicita, y felicita á los ...RR. de la Nacion, por las fundadas ...ranzas que tenemos de conseguirlo, ...la parte muy principal que han to... ...o en auxiliarle, y por la cooperacion ...aún pueden prestarle, y espera de su ...racion y patriotismo.

Montevideo, Febrero 15 de 1836.

MANUEL ORIBE.

FRANCISCO LLAMBÍ.

JOSE BRITO DEL PINO.

JUAN MARÍA PEREZ.

CAMARA DE SENADORES.

Primera sesion Preparatoria.

En la ciudad de Montevideo, Ca...pal de la República Oriental del ...uguay, á trece de Febrero de ...836: estando próximo el dia que se...ña la Constitucion para abrir las ...siones del Cuerpo Legislativo, se ...unieron en sesion preparatoria los ...res. Senadores Barreyro, Aguilar, ...varez, y Garcia (D. Salvador). El ...ecretario hizo presente que habian ...do aviso de no poder asistir á esta ...union los Sres. Anaya, Perez, y Pe...ira; y teniéndose en consideracion ...e el no haber hoy el numero sufi...ente de Senadores para formar sa... ...l era debido á la falta accidental de ...chos Señores, acordaron los con...rrentes al acto, que se esperase á ...e la H. C. de Representantes avi...ra hallarse en actitud de poder pro...derse á la apertura, para tomar en...nces las medidas convenientes al ...ecto.—Con lo que se concluyó la ...union á la una de la tarde.

CAMARA DE SENADORES.

Segunda sesion Preparatoria.

En la ciudad de Montevideo, á 14 ...e Febrero de 1836, reunidos en se...on preparatoria los únicos Sres. Se...adores, que sin impedimento para ...ncurrir se encontraron hoy al ti...mpo de la citacion, á saber, Perez, ...ice Presidente, Aguilar, y Barreiro, ...ida, aprobada y firmada el acta de ... de ayer, se dió cuenta de que tres ...res. habian avisado no poder asistir ...or estar indispuestos, y otros dos ...o habian llegado aun de la campaña.

Leyóse luego una nota de la H. C. ...e RR., de la noche anterior, en la ...ue participaba tener suficiente nú...ero de miembros para abrir las se...iones; pero considerando que aquel ...cto solemne no podia verificarse en ...l dia de mañana, en consecuencia de ...o hallarse actualmente en el mismo ...aso la de Senadores, por la falta in...ienda de cinco de los Sres. que la ...omponen; se acordó, que no se con...ocase á otra reunion hasta el 17 del ...orriente con el fin de dar algun ...iempo para el alivio de los unos y el ...rribo de los otros.—Con lo que se ...evantó la sesion á la una de la ...arde.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Montevideo, Febrero 9 de 1836.

En conformidad de lo dispuesto por el decreto de la H. A. de 13 de Diciembre de 1829, el gobierno ha acordado y decreta.

1.° Entre tanto dura la enfermedad del actual Ministro de la guerra Coronel Mayor D. Pedro Lenguas, queda nombrado con el carácter de Ministro para autorizar las resoluciones por el mismo Departamento, el oficial mayor de dicho Ministerio Coronel graduado D. José Brito del Pino.

2.° Comuníquese y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

FRANCISCO LLAMBÍ.



MONTEVIDEO.

JUEVES 18 DE FEBRERO DE 1836.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

Gacetas de Madrid que alcanzan hasta el 27 de Noviembre dicen.

El gobierno de la Reina se robustecia gradualmente por sus medidas politicas, por la decision de los pueblos y por algunas ventajas obtenidas por las tropas de la Reina sobre las de Don Carlos.

Estella, capital de los cárlistas, fué ocupada por el General Cordoba el 15 de Noviembre. De resultas de este movimiento las tropas de D. Carlos se presentaron en sus cercanias mandadas por Eguia; pero fueron rechazadas y se retiraron dejando en el campo de batalla 600 muertos y algunos prisioneros.

El Brigadier Manso habia conseguido dispersar los grupos mas considerables de carlistas que infestaban la Cataluña.

El 15 y 16 del mismo las Comisiones de las Cámaras de Próceres y Procuradores habian presentado á sus respectivas Cámaras proyetos de contestacion al discurso del trono: se creia que serian admitidas con pocas alteraciones.

En los numeros siguientes insertarémos ese documento.

Se asegura que vá á salir de Brest una escuadra compuesta de navios, fragatas y otros buques de guerra para proteger el comercio frances en las Indias Occidentales y posesiones coloniales de las Antillas. El mando de esta escuadra ha sido confiado al Sr. Baron Almirante de Mackan, uno de los oficiales mas distinguidos de la Marina francesa, y el mismo que en el pasado año fué encargado de exigir satisfaccion del Gobierno Colombiano por el ultraje inferido en Cartagena á la persona del Sr. Barrot, Cónsul de Francia.

La Inglaterra habia ofrecido á la Francia su intervencion para ajustar amigablemente la cuestion de la indemnizacion americana. Pero el gabinete de las Tullerias no habia admitido la proposicion y contestando que ya tenia listos 15 navios y 18 fragatas.

—Escriben de Tolon, fecha 9 de Noviembre: "Se preparan grandes acontecimientos. Las cartas de Génova, fecha 3 del corriente, hablan de armamentos considerables que se hacen en aquel puerto. Personas en circunstancias de juzgar los acontecimientos manifiestan el mayor recelo respecto de la conservacion de la paz. Se cree generalmente en Génova que los buques de guerra que se están armando en aquel puerto serán reunidos á la escuadra rusa que se espera en la Bahia de Palma. Segun se deduce de las mismas noticias esta division naval así reforzada sería destinada á auxiliar los esfuerzos de D. Carlos en España. Todo eso conduce á pensar que las decisiones de Toeplitz no han sido muy favorables á los Gobiernos constitucionales de Europa."

El *Journal des Débats* de París, dice con motivo de los armamentos que se preparaban en Génova—

"El Rey de Cerdeña, si debemos acreditar las repetidas noticias que tenemos, perdió toda su razon. Está promulgando los decretos mas absolutos y mas retrogrados, y prepara su escuadra para reconquistar la Península en favor de D. Carlos. Los buques mercantes genoveses tienen miedo de entrar en los puertos de Cerdeña por recelo de que sean reclutadas sus tripulaciones para el servicio de la marina real."

MOVIMIENTO DE POBLACION

Pasaportes despachados.

Dia 17.

D. Miguel Navarro	Havana.
" Paulino Martinez	Bs. Ays.
" Juan Camó	id.
" Salvador Arausanne	id.

Presentados.

D. José Vidal	Paisandú
" Mercedes Rodriguez	Bs. Ays.
" Francisco Javier Montecatini,	Santa Catalina
Manuel Rodriguez (negro libre)	Buenos Ayres
Tomasa Villanueva id.	id.
Juana Salas id	id.
Catalina Gonzalez id.	id.
Joaquina E guera id.	id.
" Julio Larrau	id.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 17.

A los SS. Brashaw W. é hijos.

3 cajones cocos de color

SS. Lafone, Wilson y Ca.

12 cajones listados
1 id. pañuelos de seda
1 id. irlandas
2 id. platillas de algodon

SS. Rennie, Mackfarlane y Ca.

1 cajon panas

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 17.

Bergantin americano *Blucher*, salió de Nueva York el 21 de Diciembre con destino á este puerto, consignado á los SS. Zimmermann Fracier y Ca. con—

153 barricas harina, 300 id. arroz, 100 id. bacalao, 37 cajones relojes de sobremesa, 14 id. efectos, 25 id. pañuelos de seda, 6 id. espejos, 150 sombreros, 18 cajones sillas, 32 y media dozenas id. 10 cajones sidra, 3 id. peinetas, 1 baul cigarros, 30 cajones id., 16 cuñetes, 70 fardos, 8 bocois (tabaco) 2 fardos lienzo, 22 id. pabilo, 42 lios jarcia, 78 id. esteras, 40 cestos champagne, 15 medias pipas vino, 491 botijuelas aceite, 250 canastos id.

Goleta sarda *Bella Catalina* salió de Genova el 25 de Noviembre arribó á Gibraltar el 17 de Diciembre y salió el 23, arribó al Janeiro el 28 de Enero y salió el 6 del corriente con destino á Bs. Ayres, consignada á la órden con 2 barriles semillas, 10 cajones azul de Prusia, 2 id. esencia, 3 id. pasas de higo, 2 barriles sal, 1 id. mascaras, 5 cajones efectos, 12 id. paraguas, 150 cuñetes anchoas, 5 cajones terciopelos, 5 id. quesos 1 id. licores, 11 id. sombreros de paja, 3 id. peines, 58 id. naipes, 1 id. felpa negra, 17 bultos ropa de uso, 1 cajon de dulce, 2 id. corales, 3 id. bordados, 2470 pizarras, 400 beldosas, 1 cajon marmol, 114 id. fideos, 8 id. calzado, 4 barriles aceite, 3 cajones sombreros de pelo, 3 id. paraguas y peines, 35 balas papel blanco 264 id. estroza, 18 balas cuerda blanca, 9 fardos carton, 1 baul bordados de seda, 1 id. flecos, 5 cajones perfumeria, 22 id. sanguijuelas.

CONSULADO DE PORTUGAL
Na Republica Oriental do Uruguay.

TENDO alguns individuos vindo solicitar Papeletas neste Consulado, semque venhao munidos dos titulos necessarios para acreditar que sao subditos de S. M. F.; se lhes faz saber, que para serem inscriptos como taes, hé necessario comprova-lo com qualquer dos quezitos siguintes:

1 ° -O Passaporte de qualquer auctoridade portugueza, ou Papeleta passada em algum Consulado Portuguez.

2 ° -Que nao estejao matriculados cidadaos d'esta Republica.

3 ° -Que tem pagado Patentes de seu giro como estrangeiros (os que tem cazas de comercio).

4 ° -Ena falta de qualquer dos tres quezitos, comprovar com duas testemunhas conhecidas que sao subditos de S. M F., e que nao forao nunca matriculados cidadaos de outra nagao.

Logo que verifiquem qualquer destes quezitos serao inscriptos no Libro competente, e se lhes entregará hum documento para que possao obter das auctoridaes d'esta Republica a protecgao que se dispensa aos outros estrangeiros, e que em Portugal e seus dominios igualmente se concede nos d'este Estado.

Os Portuguezes comprehendidos em qualquer dos quatro quezitos acima, deven aprezentarse com a mayor brevidade neste Consulado, afim de se passar nota de elles no Supremo Governo da Republica, e outra igual a Secretaria de Estado dos Negocios Estrangeiros em Lisboa; e os que nao ofizerem (a handose residentes nesta Republica) dentro do prazo que possa chegar a ao seu conhecimento, perderao o direito e immunidades que lhes devem ser concedidas; salvo se mostrarem que nao o poderao fazer por qualquer motivo atendivel e justo -Montevideo, 13 de Fevereiro de 1836.

O Consul de Portugal,

L. S. Leitte Acevedo.

UN JOVEN

RECIEN llegado de Francia, poseyendo las lenguas Francesa y Castellana, y la teneduría de Libros, desearía colocarse en una casa de negocio, sea tienda, pulpería ó cualquiera otra de trato. En la sombrerería de D. Pedro Suverville, calle de San Pedro, darán razon. feb 17 3p

---

SE VENDE

UN terreno, situado una cuadra mas al frente del Ombú de Grandal: tiene dos ranchos, un galpon para caballos y algunos árboles; hace esquina con D. Francisco Jimenez: la persona que se interese en su compra ocurra para tratar á la misma casa. Febrero 10

PIANOS

ACABAN de llegar tres pianos hermosísimos de hechura inglesa, que se ofrecen a precios muy equitativos en la casa de

Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 36, calle de San Carlos.

AVISO

EDUARDO BROWN, tiene el honor de avisar a sus amigos y al público en general que ha abierto una chanchería donde se encuentran todas clases de salchichas y demas cosas en su ramo de mejor hechura y aseado, en la calle de S. Joaquin No. 28, y en su carnicería en el Muelle. f. 3

EDWARD BROWN,

BUTCHER near the Mole, begs to inform his friends and the public, that he has commenced Pork Butchery in all its branches and has always ready sausages, cheeses, corked pork, &c. &c. at No. 28, calle de San Joaquin. feb 3

ENSEÑANZA
En casas particulares.

DON HENRIQUE TOMAS BRADISH, Profesor del idioma Ingles, enseña tambien a particulares y a los que gusten reunirse en clases

La Geografia
Escritura
Aritmética
Teneduría de libros por partida sencilla y doble.

El Sr. Bradish espera que la esperiencia de 10 años de enseñanza pública en Buenos Ayres, dará satisfaccion a los que se sirvan honrarle con su preferencia.—Se hallará en la Fonda del Vapor de las 10 hasta las 12 de la mañana, y desde las 4 hasta las 6 de la tarde. feb 3 3p

---

SPANISH LANGUAGE.

MR. BRADISH, begs leave to offer his services as private teacher to individuals or to any who may wish to from themselves in to classes for the grammatical study of this language, or for the learning of

Writing
Arithmetic
Geography
Book keeping by single and double entry.

He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos-Ayres, will enable him to give satisfaction to those who may honour him with their preference.

Apply at the Steam-Packet Hotel between the hours of 10 and 12 in the morning, and between 4 and 6 o'clock in the afternoon. f 3 3p

---

AVISO
A LAS SEÑORAS.

SE acaban de recibir en la Mercería y Platería nueva calle del Porton No. 96,—Caprichos, alambre con seda, dicho con papel, cenetillas, cordon de seda, blondas, tul transparente para gorras, plumas y flores de plumas, guantes de seda calados;—y otros articulos de moda. f 3

AVISO

LAS personas que tengan cuentas pendientes con D. Adam De Grush (tonelero) se servirán presentarlas a D. Juan Tomas en la calle de San Miguel casa No. 62, quien está facultado para su chancelacion.—Montevideo, Febrero 4 de 1836.

SE COMPRAN

2 CARRETAS de playa con bueyes. Ocurrase a esta imprenta que se dara razon del comprador. feb, 1. °

AVISO OFICIAL,

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Enero 27 de 1836.

NO habiendose reunido la cantidad necesaria para la rifa de los 15 solares en la plazoleta de la Ciudadela que fué anunciada en 27 de Mayo del año ppdo., la superioridad ha dispuesto se rifen solo 6 que corresponden en su valor al número de billetes emitidos, lo que se verificara el dia 20 del proximo Febrero en 6 premios que los compondran los solares número 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

AVISO OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

LOS solares de la plazoleta de la Ciudadela que deben rifarse el 20 del corriente, son los marcados en el plano que existe en este Ministerio con los números 13, 15, 16, 17 y 18, y no es incluido en ella el número 14, como por equivocacion se anunció en 27 del pasado; y se advierte que los números 2325, 2327 2335, 2985, 3115, 3161 y 3178, que han sido devueltos de menos por algunos SS. que han retirado sus liquidaciones, no tendrán premio.

AVISO OFICIAL

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Febrero 10 de 1836.

POR renuncia de D. Francisco Xabier Garmendia, ha nombrado el Gobierno en 20 del proximo pasado, de Arquitecto de Policia de este Departamento á D. Raymundo Poydenot.

AVISO,

LA Junta Económico-Administrativa penetrada, en sesion estraordinaria, que por el mapa vigente se ha determinado que las dos terceras partes de la barrica de harina es el correspondiente a la fanega de trigo, y teniendo en vista las últimas ventas que se han hecho de este artículo; ha acordado que desde el dia 27 inclusive del corriente, debe tener el real de pan de buena calidad, 28 onzas con arreglo al mapa vigente.—*Montevideo, 25 de Enero de 1836.*

SE VENDE

POR tener que ausentarse del Pais una casa en uno de los mejores parages de la Aguada, tiene bastante comodidad; es propia para negocio, una pulperia de muy corto capital un villar, dos carretas con treinta y seis bueyes. La persona que se interese por el todo ó parte puede verse con D. José Ferrer, que vive en la misma casa. f. 5 3p

---

AVISO

LA Comision de la Junta E. A. encargada de la instruccion pública de la capital: Hace saber á los padres de familia que la escuela de niñas dotada por el Estado, que se hallaba en la casa conocida por la Aduana vieja se ha trasladado hoy consultando su mayor comodidad y decencia, en la calle de San Juan núm. 105 casa de Da. Juana Vazquez.

La Comision espera que los padres que no tengan como costear la enseñanza y educacion, al mismo tiempo de sus hijas, no dejarán de aprovechar la oportunidad que les presenta el Superior Gobierno para obtener este beneficio á mas de las que hoy tiene este establecimiento bajo la direccion de la Sra. Preceptora Da. Francisca Garcia de Perichon.

AVISO

SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa se hallan de venta en la barberia plazoleta de San Francisco, a un precio sumamente equitativo é igualmente cuerdas de guitarra superiores- enero 16—3 p

---

AVISO A LOS
SS. VIAJEROS

EN la Agencia de Negocios de Campaña sita en el Porton Viejo, hay una persona que se encarga de correr todas las dilijencias para sacar pasaportes, espidiéndose con la mayor prontitud. Las personas que gusten ocuparlo pueden dejar su nombre y casa de su habitacion en dicha oficina, ó en la mercería calle de San Pedro No. 119, que seran servidos del mismo modo. ene 26

AVISO.

SE supone robado un Palitero de plata, figurando una muger. Si alguno lo hubiere comprado y quisiese devolberlo, se le entregara lo que le hubiese costado, ó se gratificara á quien dé noticia en esta imprenta. f* 11, 3p.

AVISO

NO habiendo podido verificar la Rifa de la casa sita en la calle de San Pedro N. ° 200, por no haber podido venderse los numeros por el corto plazo que se habia fijado, el Gefe Politico ha ordenado, que para el dia doce del proximo Abril, se ha de efectuar sin falta aun que sobren numeros: lo que se avisa al publico.

AVISO INTERESANTE.

EN la Libreria nueva de la calle da San Pedro contigua á la Sala de Comercio, se vende un buen surtido de libros Españoles, recien traidos de la Peninsula. febrero, 11 3p.

SE VENDE

UNA criada, joven y sin vicios, y de un servicio general: quien se interese por ella se vera con su amo en la calle de San Sebastian N. ° 120, donde hallaran con quien tratar.

SE VENDE

UNA carretilla inglesa propia para el servicio de quinta ó saladero: ocurrase á la calle de San Gabriel N. ° 135.

SE VENDE

UN negro joven y sin vicios, es peon de albañil: en la cantidad de 300 pesos libres, la persona que se interese en su compra puede ocurrir a la calle de San Ramon N. ° 70.

AVISO.

SE alquila un cuarto en una casa de familia, es propio para hombres solos, cita en la calle de San Luis N. ° 106, donde se podra ver.

EN LA LIBRERIA
DE D. J. HERNANDEZ,
Calle de San Gabriel,

Se han recibido los libros siguientes,—

Ensayo de la Filosofía, por *La Peña*
Entretenimientos de un prisionero en las Provincias del Rio de la Plata
Huerta, tratado sobre las plantas
Jerusalen libertada
Pensamientos de Pascal
La muger feliz
Arte do bella produccion
Lecciones sociales
Jóven diplomático
Lógica de Condillac
Compendio de mitología
Génio del cristianismo
Los mártires
Evangélio en triunfo
Los Natches
Poesías de Mur de Fuentes, id. recojidas por Martinez de la Rosa con el arte poético
Tesoro del Parnaso español por *Quintana*
Poesías de Iglesias
Obras de Quevedo
Morel universal
Novísimo código criminal
Zalazar, práctica de sustanciar pleitos
Comentario de Filangieri
Historia de la esclavitud
Elementos de las ciencias
Filosofía de la elocuencia
Le Roy, medicina curativa
Lunario perpétuo
El mundo moral
Gramática castellana
Teatro de niños
Bertoldo y Bertoldino
Fábulas de Iriarte, id. de Samaniego, id. de Esopo, id de Esopo de Madrid
Libro de los casados
Telémaco en castellano y frances
Vida de Napoleon, Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Lamentos de Young
Andreu, geografía moderna
Química aplicada á las artes
Recreaciones filosóficas por Almeida
Apología de los asnos
Almanaque de filosofía
El sueño y la realidad
Educacion de los niños, por *Loke*

DEVOCIONARIOS

Vida de san Antonio de Padua
Vida de san Luis Gonzaga
Devocionario de san Luis Gonzaga
Devocionario de san José.
Torrubia, Ejercicios de san Ignacio
Casos raros, Despertador eucarístico
Evangélio en triunfo
Jénio del Cristianismo, Los mártires
Coloquios con Jesucristo
Jaen de la Confesion
Descripcion de Jerusalen
Exámen de monjas
Oficio de difuntos
Método de hablar con Dios
Pensamientos de Pascal sobre la relijion

NOVELAS.

Los rebeldes del tiempo de Carlos V, por Arlincourt
Ibsiboe, Numa Pompilio, los Apetidas, el Pelayo
Sofía y Henrique, Henrique y Sinforosa
La poderosa Temis
Los remordimientos de los malvados
Abasa y Bermesides
Triunfo de la amistad
Filósofa en el Tajo
Gilblas de Santillana
Don Quijote de la Mancha
Sabiniano ó el huérfano
Gonzalo de Córdoba
El sepulcro
La princesa de Clermont
El diablo verde
Novelas de Cervantes
Ultimo de los Mohicanos
El espía
La Pastora de Lamermoor
La cárcel de Edimburgo
Rob Roy, el oficial aventurero
El castillo de Kenilwort, Atala y René
Tardes de la Granja
Recreos de las damas ó las noches de Paris
Cecilia ó el padre y la hija
Los terremotos de Orihuela
Carolina de Lichtfield
Alejo ó la casita, Estela
Filósofa por amor, Huerfanita inglesa
Floresta española, Pablo y Virginia
Doncella de Misolongi,
Maclovia y Federico, Amelia y Dolsey
El solitario, Nuevo Robinson
Cementerio de la Magdalena
Simon de Nantua, Viajador sensible
Luisa ó la cabaña, Diablo cojuelo
La nueva Eloisa, Eusebio, Mr. Botté
Arte de amar, Cartas persianas
Pruebas del sentimiento, Plik y Plok
Los solitarios, Héroe de Abisinia
El sello ó término del infortunio
Almanaque de la filosofía
La hija de las olas
Un granadero de la Guardia Imperial
El hombre invisible

COMEDIAS, TRAGEDIAS Y OPERAS.

La Cristina, Las tres parroquias, 15 años há, Lisonja á todos, La venganza, Los seis grados del crímen, Los caballeros de la Banda, La educanda ó el colegio Premio de la integridád, Las herrerías de Morenona, Beneficencia é ingratitud, El ciego de la Encina, La novia de 64 años, El méndigo de Bruselas, La madre descuidada, Las diez de la noche, 30 años ó la vida del Jugador, Pagar el recibo del beso, El filósofo soltero, Sitio de Paris, El ajuste de la bolera, El hombre hace la mujer, El asesino de tres caras, El negro y el blanco, El novio en mangas de camisa, Quince años, Luisa ó el desagravio, El diplomático, La escuela de los maridos, La espía americana, Antonio ó el mal uso del talento, Nise ó el candor premiado, La muda ó los pescadores, Los cuentos ó la boda del difunto, Amor y honor, La dama blanca con lámina.

TRAGEDIAS

Hermenegilda ó el error funesto,
Morayma
Gonzalo Bustos de Lara
Mudarra
Telasco, americana. e 21

SE VENDE.
En la Librería de Hernandez.

INSTRUCCIONES de Derecho Real de España; por el Sr. D. José M. Alvarez, adicionadas con varios apendices, párrafos &c., por Damacio Veléz, impresa en Buenos Ayres, 1834.—La Libertad de los Mares ó el Gobierno Ingles en Descubierto. feb. 11.

LOS
SS. SUSCRIPTORES

A la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. Jaime Hernandez por el sexto y último cuaderno correspondiente al primer tomo.

SE VENDE

DOS suertes de estancia con buenos pastos y aguadas á 2 y media legua de la villa de San José, en los campos conocidos por del Registro, con 3,200 animales vacunos, 40 caballos, 400 yeguas, 300 ovejas, poblacion, y accion á la marca: todo en 15,600 pesos.—El que se interese por ella ocurra á la dicha villa, en casa de D. Antonio Vila que hallará con quien tratar.

AVISO

EL infrascripto, despues de haber obtenido de la bondad del Superior Gobierno, sus titulos de Agrimensor publico, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de la República en dicho ramo, como igualmente se encargara de la redaccion de planos y proyectos de arquilectura, para aquellos que piensen edificar por ahora se le encontrará en el escritorio de D. Francisco Farias, fuera del Porton de San Pedro.

Raymundo Poydenot.

AJENCIA PARTICULAR.

LOS Ajentes tienen orden de comprar seis negros de campo que tengan buenas calidades, el que se interese por uno ó mas ocurra á la calle de San Juan N. ° 80.

¡OJO!

POR los mismos Ajentes se compran en esta ciudad cuatro casas chicas que no pasen de 3000 pesos cada una, el que se interese por su venta ocurra a la calle de San Juan No. 80.

Dominguez y Pin.

AVISO
A LAS SEÑORAS.

EN la tienda de D. José Tardaguila, calle de San Pedro No. 85, casa de D. José Ellauri se acaba de recibir un hermoso surtido de paises para abanicos. Alli mismo hay quien los pone llevando las barillas; como igualmente hacer toda compostura con la mayor perfeccion; tambien se les pone seda a los paraguas, llevando la armazon. febrero 1 tf

---

ARPILLERAS

DE todas calidades y anchas, propias para nosas, fardos, cielo-razos, &c., hay de venta bel la calle del Porton No. 83. ene 23 tfs